

Resolución rectoral núm. 1083/2025
Fecha: 12 de septiembre de 2025

PREMIOS

TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE “COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL” DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, comprende las acciones de educación, sensibilización y comunicación a través de los medios de comunicación y la educación formal, desde la etapa infantil hasta la universitaria, en la no formal y en la informal, de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, a nivel nacional.

De la misma forma la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura, en su artículo 19 define que la Universidad de Extremadura es la institución pública de educación superior que, en coordinación con el resto de los agentes del sistema de la cooperación extremeña, impulsa y lidera las actividades orientadas a la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) desde el ámbito académico, de la enseñanza, la investigación y la innovación.

Desde la UEx, la Oficina COOPERAS promueve el desarrollo de acciones de formación, investigación-acción y de sensibilización, al objeto de contribuir a generar oportunidades que redunden en la formación en valores de solidaridad, y el desarrollo de investigaciones que permitan trabajar en alianza con el ecosistema de la Cooperación de la región.

En este contexto, la iniciativa que se presenta busca promover, reconocer y dar visibilidad a los TFG y TFM, desarrollados en la UEx, que desarrollen las siguientes líneas temáticas y/o de investigación:

- Desarrollo Humano Sostenible.
- Acción Solidaria Internacional (Acción Humanitaria).
- Migraciones, refugiados y desplazamientos forzados.
- Construcción de la paz.
- Voluntariado Internacional.
- Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social.
- Derechos humanos.
- Inclusión.

BASES

1. OBJETO.

1.1. La Universidad de Extremadura convoca la Segunda Edición de los Premios a los mejores Trabajos Fin de Estudios (Trabajos de Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster) presentados en la UEx, en cualquier rama de conocimiento, que contemple la cooperación para el desarrollo, como temática o categoría de análisis.

Las modalidades y los premios otorgados serán las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	12/09/2025 16:56:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 1.000,00 euros.
- Segundo Mejor Trabajo Fin de Grado: 500,00 euros
- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 1.000,00 euros.
- Segundo Mejor Trabajo Fin de Máster: 500,00 euros

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, los premios objeto de la presente convocatoria estarán sujetos a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o del impuesto que resulte aplicable, la cual será practicada por la entidad organizadora en el momento de efectuar el pago o entrega del premio.

La aceptación del premio implica su consentimiento a la práctica de la citada retención, así como su obligación de facilitar los datos necesarios para realizarla.

2. REQUISITOS.

2.1. Los trabajos finales de estudios presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber sido defendidos en la Universidad de Extremadura durante los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 o 2024/2025.
- Incluir la perspectiva de cooperación para el desarrollo como categoría de análisis central.
- Estar redactados en castellano.
- Haber obtenido, en su evaluación oficial, una calificación mínima de 8,0 sobre 10.
- Abordar al menos una de las líneas temáticas indicada en esta convocatoria.

3. SOLICITUD.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día de la publicación de la convocatoria y permanecerá abierto hasta el 25 de septiembre de 2025.

La documentación a registrar será la siguiente:

- Formulario debidamente cumplimentado, conforme al modelo recogido en el Anexo I.
- Certificación oficial de la calificación obtenida en el trabajo. (No se admitirán capturas de pantalla como documento válido).
- Copia en formato PDF del Trabajo de Fin de Grado (TFG) o Trabajo de Fin de Máster (TFM) presentado.
- Copia del DNI o NIE de la persona solicitante.

Código Seguro De Verificación	Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	12/09/2025 16:56:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.2. La documentación detallada en el apartado 3.1 deberá ser presentada en alguno de los registros habilitados que se indican a continuación:

- En cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA (<https://rec.redsara.es>), dirigidas a la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Extremadura. (DIR3: U00200059).).
- En el Registro General de la Universidad de Extremadura (Oficina en el Rectorado Badajoz (Edificio Rectorado); Oficina en el campus de Cáceres (Edificio de Servicios Múltiples); Oficina del Centro Universitario de Mérida; Oficina del Centro Universitario de Plasencia).
- En la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la mencionada ley.

Posteriormente, una copia del justificante deberá ser enviada a cooperas@unex.es

* La presentación de la solicitud implica la aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

4.1. Se constituirá una comisión para la evaluación de las candidaturas a los premios, que estará compuesta por las siguientes personas:

- La Directora de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Extremadura, quien actuará como presidenta, con voto de calidad.
- Una persona del equipo Técnico de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Extremadura.
- Dos docentes de la Universidad de Extremadura, con experiencia docente y/o investigadora en el marco de la cooperación al desarrollo, y que cuenten con el grado de doctora o doctor.

La resolución adoptada por el jurado deberá basarse en la valoración de los siguientes criterios:

- Interés científico y social del tema abordado en el trabajo (30%)
- Aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras en el desarrollo del estudio (30%)
- Integración y uso adecuado de herramientas vinculadas a la cooperación para el desarrollo (30%)
- Uso no sexista e inclusivo del lenguaje a lo largo del trabajo (10%)

Código Seguro De Verificación	Pur92ghwmpyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	12/09/2025 16:56:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Pur92ghwmpyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el supuesto de que uno de los trabajos presentados estuviera dirigido o tutorizado por algún o alguna docente integrante de la Comisión, esta persona se abstendrá de realizar cualquier evaluación a trabajos de la categoría que corresponda (TFG o TFM).

5. RESOLUCIÓN

5.1. La Comisión, una vez evaluados los trabajos, emitirá su fallo y elevará la propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico en un plazo máximo de 20 días naturales.

- El jurado se reserva la posibilidad de proponer que alguna o varias de las modalidades de premio queden desiertas, si así lo considera oportuno en función de la calidad de los trabajos presentados.
- El fallo del jurado será inapelable.

5.2. La financiación de los premios se realiza a través del proyecto FORCAPCD (Fortalecimiento de capacidades de Cooperación para el Desarrollo mediante la formación e investigación en la Universidad de Extremadura), código "23FA003", con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.17 423B 640.D0 y una asignación total de 3.000,00 euros, subvencionada por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).

6. ENTREGA DE PREMIOS

Posteriormente a la publicación de las valoraciones, se celebrará un acto de entrega de premios y presentación de los trabajos reconocidos. La fecha, lugar y modalidad del acto serán debidamente publicitados con la suficiente antelación, y tendrá lugar a lo largo del mes de noviembre de 2025.

Las personas beneficiarias de los premios realizarán una breve exposición de sus Trabajos en el mencionado acto.

** Esta actividad se incluye en el proyecto "FORCAPCD. Fortalecimiento de capacidades de Cooperación para el Desarrollo mediante la formación e investigación en la Universidad de Extremadura"23FA003" subvencionado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).*

Código Seguro De Verificación	Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	12/09/2025 16:56:38
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO I

PREMIOS TRABAJO FIN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE “COOPERACION PARA EL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL” DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

MODALIDAD DEL TRABAJO

TFG TFM

CENTRO, ESCUELA O FACULTAD PRESENTADO:

TITULO DEL TRABAJO PRESENTADO:

CALIFICACION DEL TRABAJO PRESENTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR O AUTORA DEL TRABAJO:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR/A DEL TRABAJO:

DNI/NIE/PASAPORTE:

TITULACIÓN POR LA UEx:

E-MAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO:

DIRECCIÓN POSTAL A EFECTOS DE COMUNICACIONES:

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos, se le comunica que la Universidad de Extremadura es Responsable del tratamiento de datos denominado "Premios TFE". La finalidad del tratamiento es la creación y mantenimiento de un fichero donde se almacenarán los datos personales de los participantes al concurso. Los datos no serán comunicados en ningún caso. La Base jurídica del tratamiento es el consentimiento de la persona para participar en los eventos universitarios. Los datos personales se conservarán durante un periodo máximo de diez años. Si desea ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, oposición, portabilidad y limitación, se enviará correo electrónico a: cooperas@unex.es. Si su reclamación no es atendida en tiempo y forma por la Universidad de Extremadura puede dirigirse a dpd@unex.es y posteriormente a www.aepd.es.

*Adjuntar fotocopia del DNI.

- Acepto la totalidad de las bases y la política de protección de datos de la presente convocatoria.

Fecha y Firma:

Código Seguro De Verificación	Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	12/09/2025 16:56:38
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Pur92qhwmpyE6iuZbj3z2A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

